



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 21 – AGOSTO DE 2009

“DESARROLLANDO VALORES EN LA EDUCACIÓN. APLICACIONES PRÁCTICAS”

AUTORÍA ANGEL MANUEL RUBIO ORTEGA
TEMÁTICA EDUCACIÓN EN VALORES
ETAPA EP, ESO

Resumen

Con el presente artículo se pretende analizar la importancia de la educación en valores así como su relación con los distintos temas transversales, mostrando aplicaciones prácticas que permitan trabajar con el alumnado este tipo de contenidos. Con ello se pretende darles la verdadera importancia que tienen para poder formar mejor a nuestros alumnos y alumnas.

Subrayaremos algunos temas que creemos pueden tener gran relación con determinados contenidos de la materia de Tecnologías de Educación Secundaria Obligatoria.

Palabras clave

Valores.

Principios.

Coeducación.

Igualdad de derechos y oportunidades.

Concienciación medioambiental.

Consumismo.

Nuevas Tecnologías.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 21 – AGOSTO DE 2009

1. INTRODUCCIÓN

En una sociedad donde cada vez existe menos tiempo para poder adquirir los principios que deben tener cualquier ser humano, se hace necesario que desde la enseñanza se trabajen ciertos contenidos dentro de la educación en valores.

Es imprescindible que en la enseñanza de estos contenidos se tenga en cuenta el contexto social y cultural de nuestro alumnado, considerando los rasgos plurales y diversos que presentan hoy día nuestras aulas.

Por tanto dicha actuación siempre debe llevarse a cabo considerando los principios establecidos en Proyecto Educativo de Centro y con las directrices marcadas por el Claustro de Profesores.

Está actuación reforzará las llevadas a cabo en el seno de la propia familia, cuya aportación es necesaria para poder adquirirlos de forma eficaz.

El marco legal que establece el desarrollo de este tipo de contenidos en la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria, parte de la Ley Orgánica de Educación en cuyo preámbulo y en los principios y fines de la educación, marca los valores que hay que trabajar, que se corresponden en cierta manera con los contenidos transversales.

Así mismo el artículo 1 de la citada Ley, establece que también ocuparán un lugar relevante, en la relación de principios de la educación, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

También en el artículo 121, quedan reflejados este tipo de contenidos, haciendo mención que " el proyecto educativo de centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

A su vez, el RD 1631/97, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en su artículo 3, donde se plasman los objetivos, indica que la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural para el ejercicio de la ciudadanía democrática.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 21 – AGOSTO DE 2009

2. LA EDUCACIÓN EN VALORES

Como puede comprobarse estos contenidos están enmarcados como parte integrante de la educación en valores, teniendo una importancia clave en los objetivos planteados por esta etapa educativa.

Deben ser considerados como el eje central de todas las áreas con relación a los distintos elementos curriculares (objetivos, contenidos y competencias), dando siempre coherencia y sentido a los mismos.

Dentro de este grupo de contenidos hemos considerado los siguientes a trabajar en la materia de Tecnologías:

- Educación moral y cívica: Valorando el desarrollando científico y técnico siempre desde un punto moral y ético, con las repercusiones que pueden afectar a la sociedad. Se deben emplear, criterios solidarios, que potencien la autoestima y el respeto a las opiniones de los demás.
- Educación para la paz. Propiciando actitudes abiertas y flexibles y ante todo de respeto y colaboración con aquellos mas desfavorecidos.
- Educación para la salud. Resaltando la importancia de cumplir una serie de normas de Seguridad e Higiene básicas y fundamentales en la realización de cualquier actividad dentro y fuera del aula. Es fundamental que el alumnado se conciencie de que es imposible tener éxito si uno mismo no cuida por su salud e integridad física o psíquica.
- Educación para la igualdad de oportunidades. Se trata de impartir una serie de conocimientos a personas, más allá de las diferencias fisiológicas, que nada tienen que ver en la enseñanza. Solamente así se sentarán las bases para una sociedad que brinde una igualdad de oportunidades para ambos sexos.
- Educación ambiental. Con ella se trata de fomentar las soluciones que eviten o minimicen el impacto ambiental de la actividad tecnológica.
- Educación sexual. Afrontando la sexualidad como un medio de comunicación entre las personas, educando, orientando e informando de los aspectos biológicos, afectivos, emocionales y sociales.
- Educación del consumidor. Fomentando las actitudes de consumo responsables.
- Educación vial. Concienciando de su importancia y resaltando siempre el respeto a las normas de circulación que competen, tanto a peatones como a conductores.

La educación en valores está contemplada en toda la etapa educativa y además el RD 1631/97, de 29 de diciembre, establece que en el desarrollo de los cuatro cursos, sin perjuicio del tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, se trabajará en todas las materias la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 21 – AGOSTO DE 2009

3. APLICACIONES DIDÁCTICAS. MODOS DE TRABAJARLOS.

Dada su relevancia y atendiendo a los contenidos impartidos en Tecnologías, se van a ejemplificar sólo tres de los bloques anteriormente expuestos, si bien, pueden ser objeto de desarrollo en mayor o menor medida en todos.

Educación para la salud.

Aplicado a la materia de Tecnologías tiene una gran relevancia como consecuencia de tener que emplear herramientas y equipos de trabajo para la realización de una parte importante de actividades desarrolladas en la materia.

La manipulación de materiales tecnológicos y la aplicación de técnicas de trabajo, debe contemplar e integrar el comportamiento seguro de los alumnos y alumnas, adoptando las medidas oportunas para evitar los riesgos en el origen y en caso de no poder ser así, aplicar las medidas de protección necesarios para aminorar los daños caso de materializarse el accidente.

En este sentido a demás de impartir la formación e información necesaria facilitaremos los equipos de protección necesarios en función de la naturaleza de los riesgos y explicaremos la obligatoriedad de utilizarlos en determinadas tareas (corte, pulido, aserrado, aplicación de colas, etc).

Los objetivos educativos que podemos aplicar son:

- Capacitar a los alumnos/as para trabajar correctamente en el taller.
- Utilizar de forma responsable las herramientas y materiales tecnológicos.
- Identificar, prevenir y en último caso protegerse de situaciones y actitudes que puedan generar riesgos y entrañar la posibilidad de sufrir consecuencias para la salud.

Atendiendo a los contenidos de tipo procedimental y actitudinal que deben ser impartidos en la programación de las actividades, pueden ser:

Aplicación de criterios organizativos apropiados a los trabajos realizados, prestando especial interés por el orden, la limpieza y el mantenimiento adecuado del entorno de trabajo.

Observación y aplicación de las normas de seguridad en el uso de herramientas y equipos de trabajo en el desarrollo de las tareas en función de la técnica aplicada, contemplando el uso correcto de equipos de protección individual, caso de ser necesarios.

Una actividad que involucre a los alumnos/as en el aprendizaje de este contenido puede ser la realización de fichas de análisis de riesgos de herramientas, equipos de trabajo o procesos, donde se identifiquen los posibles riesgos, los factores asociados y las medidas de prevención y protección oportunas para evitar su generación y consecuencias.

Puede también desarrollarse una actividad consistente en la elaboración de fichas con las señales de advertencia, prohibición e información detallada de los riesgos presentes en el taller. Una vez finalizadas estas se pueden cubrir con papel adhesivo transparente y colgar en la pared, próximas a los agentes peligrosos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 21 – AGOSTO DE 2009

Educación para la igualdad de oportunidades.

Contenido que tiene especial interés como consecuencia de la atribución de tareas que tradicionalmente se ha hecho con respecto al sexo.

La materia de Tecnologías permite romper con los esquemas tradicionales establecidos en la sociedad y permitir que indistintamente alumnos y alumnas puedan realizar tareas que impliquen el uso de equipos y herramientas, además de participar en procesos y técnicas que habitualmente se han aplicado en oficios asignados al hombre.

Las tareas de la materia conllevan el empleo de herramientas, equipos, aplicación de técnicas de trabajo que deben ser asumidos por todo el alumnado.

El orden y la limpieza es cosa de todos, las técnicas de cosido deben ser aprendidas por todos, al igual que el empleo de la segueta y el montaje de circuitos eléctricos.

Los objetivos didácticos de este tema que pueden ser tratados en la materia son:

- Hacer partícipes a todos los alumnos y alumnas, valorando las aportaciones realizadas indistintamente de su condición de género.
- Capacitar a todas las alumnas y alumnos para poder desarrollar tareas que normalmente han sido asignadas a hombres o mujeres.
- Valorar la importancia que tienen ambos sexos en la consecución de los resultados de las actividades propuestas, resaltando que lo realmente importante no erradica en quien lo realice, sino en el procedimiento y el resultado obtenido.
- Potenciar el desarrollo de trabajos en grupo.
- Defender la igualdad de derechos y oportunidades indistintamente al sexo al que se pertenezca, tanto en el ámbito escolar, como en el familiar y extraescolar.
- Asumir de forma igualitaria la responsabilidad en las tareas encomendadas.

A este respecto los contenidos de carácter actitudinal que deben ser impartidos en la programación de las actividades y que consideran esta materia, podrían ser:

Actitud de respeto y tolerancia hacia todos y cada uno de los compañeros del grupo.

Cooperar con todos los compañeros y compañeras en las diferentes actividades realizadas.

Las tareas que pongan de manifiesto estas actitudes están implícitas en las actividades realizadas tanto en el aula como en el taller.

Puede establecerse un registro de orden y limpieza de las personas que efectúan periódicamente esta labor en el taller, reflejando los nombres y apellidos de los alumnos y alumnas encargados de realizarlas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 21 – AGOSTO DE 2009

Por tanto y para que esta tarea no sea asignada siempre a la misma persona, en el listado no podrá a parecer dos veces el mismo alumno y alumna y será imprescindible que todos aparezcan, pues la participación contará en la nota final de la actividad que se esté realizando en ese momento.

Otra actividad consiste en efectuar labores que tradicionalmente se han asignado a mujeres, como puede ser coser, asignándoselas a los alumnos y el proceso inverso, en el uso de herramientas asignar la responsabilidad de utilizarlas dentro de los grupos constituidos a las alumnas (manejo de herramientas, montaje de circuitos, etc) para que puedan involucrarse más en las mismas y se refuerce su confianza.

Otras actividades interesantes consisten en el análisis de anuncios publicitarios donde existan actitudes claramente machistas, como pueden ser productos de limpieza, electrodomésticos y vehículos.

Educación ambiental.

Este contenido es uno de los que se encuentran más presentes en la materia de Tecnologías. Cualquier actividad que se realice lleva implícita una carga importante de concienciación en este aspecto.

Dentro del currículo de esta materia encontramos varios bloques de contenidos en los que puede ser desarrollado.

Significar que multitud de las actividades que se realizan conllevan la aparición de agentes contaminantes (materiales, energéticos, físicos, químicos, etc).

Por todo ello la materia se brinda a su puesta en práctica desde cualquier tema abordado, desde la realización de un Proyecto – Técnico a la realización de un problema de cálculo de consumos.

Los objetivos didácticos relacionados con este tema que pueden ser tratados en la materia de Tecnologías son:

- Valorar de forma crítica los hábitos de consumo responsables de materiales y energía.
- Aplicar técnicas de trabajo que consideren el máximo ahorro de materiales y energías y que impliquen la reutilización de objetos y componentes desechados.
- Concienciar al alumnado de manera constante de la necesidad de aplicar técnicas de reciclado y reaprovechamiento de materiales.

Los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que deben ser impartidos en la programación de las actividades y que consideran esta materia, podrían ser:

Conocimiento del medio y de los agentes que pueden provocar daños sobre el mismo, distinguiendo actividades y procesos que las generan, así como las formas de evitarlas o reducirlas.

Reaprovechamiento de material desechado, aplicándolo a los trabajos realizados en el taller, sometiéndolos en caso necesario a los procesos oportunos para reutilizarlos.

Actitud de respeto hacia el medio, aplicando técnicas que impliquen minimizar el impacto de la actividad humana (consumo de materiales y energía).



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 21 – AGOSTO DE 2009

Concienciación sobre el impacto ambiental, promoviendo el respeto hacia el medio y las demás personas que lo comparten.

Existen multitud de aplicaciones y actividades para poder trabajar este contenido. Una de gran interés y que puede ser compartida con todo el grupo es el acondicionamiento de una zona del taller para el almacenamiento de materias reutilizables, separándola por tipos (maderas, metales, circuitos eléctricos, informáticos, elementos mecánicos e incluso potencialmente contaminantes como pilas de botón y baterías de móviles).

Para potenciar dicha actividad se va a dar mucha importancia a las condiciones estéticas de la sección, creando los carteles necesarios por el propio alumnado.

También es muy interesante identificar lo más detalladamente posible los grupos de materiales presentes en el taller.

Para ello se propondrá la realización de un listado que contemple el inventario de materiales permitidos y potencialmente aprovechables para las actividades desarrolladas en el taller, como es el caso de maderas, componentes eléctricos y electrónicos, como cableado, diodos led, etc.

Se pedirá que aporten material de casa, que ya no utilicen y que sean potencialmente aplicable en nuestros Proyectos, como tapones para emplearlos como ruedas de vehículos, diodos led de tarjetas de equipos electrónicos para indicadores de encendido y apagado, mecanismos usados en juguetería para las distintas transmisiones que se implementen, etc.

En función del material aportado, se les pedirá que realicen Proyectos en los que tengan que emplear el material de la sección de reciclados.

4. CONCLUSIÓN

Observando la gran importancia que la educación en valores tiene para los estudiantes, puede reconocerse que su desarrollo también enriquece la actividad de enseñanza y que hace que el papel de las materias y los contenidos impartidos tengan más sentido y sean más significativos.

Puede afirmarse que muchos temas estudiados, sin su tratamiento no gozarían de la misma importancia o valor, como es el caso de la Educación Ambiental.

Por este motivo, reforzando ciertos contenidos se consigue que el papel del profesor también se vea reforzado.

Existen valores que el docente reproduce de manera inconsciente en su práctica diaria con el alumnado, entre las que pueden citarse aquellas conductas que constituyen la aceptación de normas sociales que en cualquier contexto van a estar presentes y que es bueno que se vayan asumiendo en una etapa tan importante como es la adolescencia.

Educar en valores conlleva por tanto incorporar prácticas y actitudes para cumplir los derechos y responsabilidades de las personas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 21 – AGOSTO DE 2009

Para poder cuantificar la adquisición de valores, se pueden emplear métodos basados en la observación y registro de las actitudes, promoviendo mediante situaciones la aplicación práctica de los valores que deben ser objeto de evaluación.

Entre las técnicas empleadas pueden citarse:

- Los registros anecdóticos.
- Las escalas de observación.
- Las listas de control y el diario de clase.

Las anotaciones deben ser objeto de un posterior análisis.

Pueden emplearse técnicas cuantitativas, como pueden ser:

- Las entrevistas.
- Los debates.

Por regla general no suelen ser muy fiables y deben complementarse con otras valoraciones.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Contreras, O. (1998). *Un enfoque constructivista*. Madrid: Editorial INDE
- Lucini, F. G. (1994) *Temas transversales y educación en valores*. Madrid: Editorial Anaya
- Busquets, M. y otros (1993) *Los temas transversales. Claves de la formación integral*. Madrid: Editorial Santillana

Autoría

- Nombre y Apellidos: Ángel Manuel Rubio Ortega
- Centro, localidad, provincia: Córdoba
- E-mail: amrubioortega@yahoo.es